



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Yorleth Santamaria Santamaria
Demandadas	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-764
Auto Interlocutorio	0118
Asunto	Da por contestada la demanda – Fija fecha audiencia.

Transcurrido el término del traslado, se continúa con el trámite del proceso, y habida cuenta que Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, dio respuesta a la demanda dentro del término dado. En consecuencia, por reunir los requisitos de ley se tiene por contestada la misma. Así las cosas, se fija fecha para continuación de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas, el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Finalmente, conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al abogado John Walter Buitrago Peralta, identificado con CC. 1.016.019.370 y TP. 267.511 del C.S. de la J., en los términos de la escritura número 832 del 04 de junio de 2020, para que represente los intereses judiciales de Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--